



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

0119

REF: REGULARIZA CAPACIDAD JARDIN
INFANTIL GIRASOL COMUNA DE
COPIAPO.CODIGO 03101005.

COPIAPÓ, 16 MAR 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; el Decreto Supremo Nº 1574, de Educación, de 1971; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; D.F.L. Nº 29, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo; Ley de Presupuesto Nº 20.981, del 2017; la solicitud de la Subdirección Técnica Pedagógica Nº 194, de 31 de enero del 2017; Resolución Nº 015/00026, de 04 de febrero de 2000, Resolución Nº 015/192 de 20 de octubre de 2015 que nombra como Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Atacama a doña Marcela Gonzalez Burgos, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1.-Que, debido a la excesiva demanda de matrícula de las familias usuarias para nivel medio menor (niños y niñas de mayor de 2 años) en el Jardín infantil Girasol, generando lista de espera que era imposible atender conservando la misma organización de niveles se resuelve modificar la capacidad y niveles de atención del Jardín Infantil.

2.-Que, la Subdirección Técnica Pedagógica de esta Dirección Regional, pidió que se modificara la capacidad de párvulos y niveles de atención del Jardín Infantil Girasol, a saber:

1.-SALA CUNA MENOR DE 14 LACTANTES SE MODIFICA A SALA CUNA MIXTA CON CAPACIDAD DE 14 LACTANTES.

2.-SALA CUNA MAYOR CON CAPACIDAD DE 20 PARVULOS A NIVEL MEDIO HETEROGENEO CON CAPACIDAD DE 15 PARVULOS.

3.- NIVEL MEDIO HETEROGENEO CON CAPACIDAD PARA 28 PÁRVULOS.

3. Que, debe dictarse el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1º REGULARICESE la capacidad de párvulos del Jardín Infantil Blanca Nieves, ubicado en calle Ramón Vallejos Nº 565, Población Torreblanca, Copiapó, código 03101005.

1.-SALA CUNA MENOR DE 14 LACTANTES SE MODIFICA A SALA CUNA MIXTA CON CAPACIDAD DE 14 LACTANTES.

2.-SALA CUNA MAYOR CON CAPACIDAD DE 20 PARVULOS A NIVEL MEDIO HETEROGENEO CON CAPACIDAD DE 15 PARVULOS.



3.- NIVEL MEDIO HETEROGENEO CON CAPACIDAD PARA 28 PÁRVULOS.

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MGB/SPC/AGO/aco

- Subdirección Técnica Regional
- Subdirección de Planificación y Control de Gestión
- Unidad Jurídica
- oficina de partes